Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0112

Martes, 14 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gata

EDICTO. Delegación de la competencia para la celebración de matrimonio civil.

Visto se considera conveniente y por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. Miguel Ángel García Cayetano, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. José Manuel Solís Rodríguez y D.ª Verónica Marcos Jacinto, el día 2 de julio de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D. Miguel Ángel García Cayetano, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes entre D. José Manuel Solís Rodríguez y D.ª Verónica Marcos Jacinto, el día 2 de julio de 2022.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Gata, 8 de junio de 2022
Cristina Rodríguez Montero
ALCALDESA-PRESIDENTA

CVE: BOP-2022-2796
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es